

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 13 OCT 2022

VISTO: la convocatoria para el Trigésimo noveno período de sesiones de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL);

RESULTANDO: I) que la referida Conferencia Intergubernamental se llevará a cabo en la ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, del 24 al 26 de octubre de 2022;

II) que ha sido designado en representación de esta Secretaría de Estado, el Sr. Ministro deTrabajo y Seguridad Social, Dr. Pablo Andrés Mieres Gómez, para participar en las actividades a desarrollarse el día 24 de octubre de 2022;

CONSIDERANDO: I) que la presencia del Sr. Ministro será de suma importancia dados los temas a tratar y además a su regreso trasmitirá con efecto multiplicador las experiencias recogidas;

II) que el Sr. Ministro Dr. Pablo Andrés Mieres Gómez se encontrará en Misión Oficial entre los días 23 y 25 de octubre de 2022;

ATENTO: a lo establecido en el Artículo 19 de la Ley N° 15.809, de fecha 8 de abril de 1986, Artículo 53 de la Ley N° 16.170, de fecha 28 de diciembre de 1990, Artículo 49 de la Ley N° 19.924, de fecha 18 de diciembre de 2020, Artículo 54 de la Ley N° 16.170, Artículo 46 de la Ley N° 19.924, por los Decretos N° 401/991, de fecha 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de fecha 3 de abril de 1992, N° 229/996, de fecha 18 de junio de 1996, N° 43/001, de fecha 7 de febrero de 2001 N° 56/002, de fecha 19 de febrero de 2002, N° 90/002, de fecha 14 de marzo de 2002, N° 7/009, de fecha 2 de enero de 2009 y N° 108/015, de fecha 7 de abril de 2015, y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de fecha 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N°

216/021, de fecha 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1°) Desígnase en Misión Oficial al Sr. Ministro de Trabajo y Seguridad Social Dr. PABLO ANDRÉS MIERES GÓMEZ, quién participará del Trigésimo noveno período de sesiones de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), que se llevará a cabo en la ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, entre los días 23 y 25 de octubre de 2022.
- 2°) Establécese que el pasaje áereo por el trayecto Montevideo Buenos Aires- Montevideo tendrá un costo de U\$\$ 265 (dólares estadounidenses doscientos sesenta y cinco con 00/100).
- 3°) Los viáticos del Sr. Ministro a la ciudad de Buenos Aires Argentina ascienden a U\$S 798 (dólares estadounidenses setecientos noventa y ocho con 00/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1° de julio de 2022, el cual se ajustará por variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la Misión.
- **4°**) Impútase el gasto referido a los Objetos del Gasto 232.000 "Pasajes al exterior contratados en el país" y 235.000 "Viáticos fuera del país", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" del Inciso 13 "Ministerio de Trabajo y Seguridad Social", el que se atenderá con cargo a Financiación 1.1 "Rentas Generales".
- 5°) Dispónese que se deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 9° del Decreto N° 148/992, de fecha 3 de abril de 1992.
- 6°) Comuníquese, y pase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Dr. Rodrigo Ferrés Rubio Prosecretario

mvereiny

Presidencia de la República